



DECRETO EXENTO N° 581 /
RETIRO,

VISTOS: 10 FEB. 2020

1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 3.657 de fecha 12 de diciembre de 2019 que aprueba la ejecución de los programas comunitarios de la I. Municipalidad de Retiro para el año 2020;

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación femenina de música rancheraailable para complementar actividad recreativa en sector Copihue el día 14 de febrero de 2020 a las 22.00 horas en multicancha colegio Copihue;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia por más de 12 años en el área musical, servicios prestados a distintas instituciones privadas y públicas a lo largo de todo Chile en las cuales han demostrado gran capacidad artística, manejo de públicos en actividades masivas y calidad musical en su puesta en escena;

DECRETO:

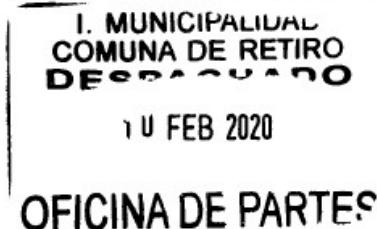
1° Contrátese el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Karina Soledad Soto Hidalgo, RUT.: 16.511.175-3

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$196.785.- (Retención de Boleta de Honorarios incluida) por concepto de contratación de interpretación femenina de música rancheraailable para complementar actividad recreativa en sector Copihue el día 14 de febrero de 2020 a las 22.00 horas en multicancha colegio Copihue;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.006.003 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Verano Feliz Copihue" en el área de gestión Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Vigente;

(continua al reverso)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



VIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE(S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/JII/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /